

DECRETO EXENTO N° 3156 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 04 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 27 de Junio de 2012, de la señora **SONIA LETICH DOMINGUEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Materiales de Construcción**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la señora **SONIA LETICH DOMINGUEZ**, la ayuda consistente en **21 PINO BRUTO 1X3, 2KILOS ½ de clavos, 144 tornillos de madera, 1 alambre negro, 6 planchas de aislapol 3x1x3, 6 planchas de volcánita 1x3x1, 1 huincha rollo fibatape, 100 bolsas de yeso de 1kg, 1 gl pasta muro, 5 lijas madera, 6 media caña pino finger 30x30x3000, ½ kilo de puntas 1 ½, 1galon esmalte al agua blanco**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.